

**RMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Murillo Tolima, dos de junio de dos mil veintitrés.**

Rad. 2021-00020-00

Como la liquidación presentada no fue objetada, en consecuencia, el Despacho le imparte su aprobación.

De otra parte, verificado que existe a favor de la ejecutante dineros a su favor, se dispone su entrega hasta la concurrencia del valor reflejado en la citada liquidación.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ